



Acta de Entrega de Información

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las dieciséis horas con doce minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día once de febrero del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4735-2021**, por parte del ciudadano de generalidad ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública:

“Sobre los procesos de información de proyectos de infraestructura que solicito son 2 procesos: a) el primero es de fecha de inicio 1 de Enero del 2018 al 15 Febrero 2018 (esto es únicamente la fecha del periodo en que fue publicado y girada la orden de inicio de los proyectos); de este periodo necesito la información completa de: código del proyecto, nombre de los proyectos, Departamento, municipio, cantón, caserío, tipo de obra, beneficiarios, etapa, avance financiero, avance físico, fecha de finalización, prorrogas, monto final del contrato, fuente de financiamiento, realizador, supervisor, documentos legales presentados (garantías), administrador de contrato y b) y el segundo es de fecha de inicio del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2018 (esto es únicamente la fecha del periodo en que fue publicado y girada la orden de inicio de los proyectos); de este periodo necesito la información completa de: código del proyecto, nombre de los proyectos, Departamento, municipio, cantón, caserío, tipo de obra, beneficiarios, etapa, avance financiero, avance físico, fecha de finalización, prorrogas, monto final del contrato, fuente de financiamiento, realizador, supervisor, documentos legales presentados (garantías), administrador de contrato”. **Plazo para remitir a la OIR la información en poder la Institución es del 11 de febrero de 2021 al 24 de febrero de 2021.**

CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4735-2021, por medio del sistema mecanizado el día once de febrero del año dos mil veintiuno, a la unidad correspondiente de esta Institución correspondiente al departamento de Planificación, la cual pudiesen brindar a información requerida en el requerimiento indicado.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública, por medio de correo electrónico, manifestó lo siguiente:

“Puede proceder a entregar los datos indicados en los dos archivos remitidos ya que están de acuerdo a la información generado por el sistema de administración de los proyectos institucionales”.

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida a los requerimientos indicados, los cual será remitidos al medio indicado.

FISDL



Acta de Entrega de Información

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación **(el plazo inicia a partir del uno de marzo del año dos mil veintiuno y concluirá el diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno)**, de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador